



CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A FIN DE ESTABLECER UNA CALENDARIZACIÓN ACTUALIZADA PARA LA CREDENCIALIZACIÓN TOTAL DE LOS MEXICANOS RADICADOS EN EL EXTERIOR, A PARTIR DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INE/CG875/2015, GARANTIZANDO LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA COMUNIDAD MIGRANTE.

El que suscribe, Mario Alberto Torres Escudero, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la H. Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral a fin de establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015, garantizando los derechos políticos-electorales de la comunidad migrante, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos político-electorales de los migrantes mexicanos representan una problemática constante a la que no se ha logrado prestar la atención necesaria. En los marcos de democracia manejados por la actual administración, universalizar el derecho pleno al voto es uno de los objetivos primordiales. Una democracia plural, incluyente y real solamente puede alcanzarse cuando la totalidad de la población mexicana ejerce sus derechos político-electorales, y es por ello que se debe prestar especial atención a los grupos migrantes, que enfrentan desde fuera del territorio nacional una serie de problemáticas de naturaleza burocrática que no han podido ser del todo solucionadas.

De entre los derechos para los que todo ciudadano mexicano se encuentra facultado pueden destacarse el derecho a votar, a ser votado y la libre asociación y/o afiliación. Sin embargo, el ejercicio de estos derechos se encuentra limitado por las condiciones geográficas y de organización burocrática que encaran los migrantes mexicanos. Es casi obligatorio hacer mención a la situación vivida por el fenómeno migrante en Estados Unidos, pues no es un dato nuevo que más de once millones de mexicanos radican en territorio norteamericano. Aunque la diáspora mexicana a lo largo del mundo no se limita a Estados Unidos, es necesario reconocer que las medidas tomadas deben, por obligatoriedad derivada de la concentración de connacionales, tener un efecto mucho más amplio y efectivo en dicho país. Los principales destinos migratorios para la población mexicana, según datos del INE recabados hasta 2021 son los siguientes:



NO.	PAÍS	POBLACIÓN MEXICANA	PORCENTAJE
1	EUA	11,517,375	97.21%
2	Canadá	128,485	1.08%
3	España	52,524	0.44%
4	Reino Unido	16,000	0.14%
5	Alemania	15,941	0.13%
6	Bolivia	9,411	0.08%
7	Países Bajos	6,424	0.05%
8	Brasil	6,278	0.05%
9	Argentina	6,139	0.05%
10	Costa Rica	5,704	0.05%
11	Guatemala	5,036	0.04%
	Resto del mundo	79,220	0.67%
	TOTAL	11,848,537	100%

Fuente: IME-SRE, con base en las Oficinas del Censo de cada país, así como los Institutos de Estadísticas, Migración y los Departamentos de Policía consultado en la página de internet: http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_puebas.html.

Sin embargo, existen determinadas ambigüedades en lo referente al número real de personas que, por nacimiento o extensión de los padres, podrían acceder al voto en los comicios electorales realizados dentro del territorio nacional. Por ejemplo, en la estadística anterior se establece una concentración de mexicanos por estado norteamericano según el siguiente orden:

	ENTIDAD DE RESIDENCIA	POBLACIÓN MEXICANA	PORCENTAJE
1	California	4'184,152	36.08%
2	Texas	2'633,788	22.71%
3	Illinois	677,430	5.84%
4	Arizona	526,789	4.54%
5	Florida	275,019	2.37%
6	Georgia	248,866	2.15%
7	Washington	244,586	2.11%
8	Carolina del Norte	241,715	2.8%
9	Colorado	241,715	2.8%
10	Nevada	233,596	2.1%
11	Nueva York	216,979	1.87%
	TOTAL	11'588,558	100%

Fuente: Estimaciones del COF-APO con base en información de American Community Survey, 2010, 2010-2015 y 2017 consultado en: http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Poblacion_nacida_en_Mexico_residente_en_Estados_Unidos_2000_2017.

Sin embargo, el Pew Hispanic Center estimó que en Estados Unidos había tan sólo para 2015 una población nacida en mexicano de 11.5 millones de personas, sin tomar en cuenta 24.2 millones de ascendencia mexicana. Si bien es necesario hacer la acotación hasta las personas en edad de emitir el voto, la cifra sube casi a treces veces el número original estimado. Una variabilidad estadística tan grande surge de



la consideración de la cantidad de mexicanos radicados fuera del país cuando sólo se cuantifican las observaciones en función de los eventos migratorios y se omite que, al llegar a otro país, los connacionales desarrollarán su vida y criarán a sus familias en otros países; con el tiempo, todas estas familias deberían poder acceder al voto.

De la información formalmente recabada (considerando sólo los 11.5 millones), el 70% se encuentran en edad de emitir el voto. Para las elecciones federales del 2018, el 97% de los sobres-voto emitidos provenían de Estados Unidos.

Proceso Electoral	Número de Sobres-Voto			Porcentaje de Sobres-Voto			Porcentaje de mexicanos en extranjero		
	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2005-2006	2011-2012	2017-2018
EUA	28,335	29,348	76,174	87%	72%	77%	98%	99%	97%
Resto del mundo	4,297	11,389	22,534	13%	28%	23%	2%	1%	3%
Total	32,632	40,737	98,708	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Como es de esperarse, la cantidad de personas interesadas en ser partícipes de las votaciones mexicanas ha ido en aumento: si se correlacionan los números obtenidos desde 2005 hasta 2018, se puede contemplar un incremento tan sólo en los Estados Unidos de +160%.

La solicitud de participación para la emisión del voto incluye hasta la fecha a 109 países diferentes, tomando como dato final las elecciones presidenciales de 2018. Los países desde los que connacionales mexicanos solicitaron participar con mayores incidencias fueron Estados Unidos, Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Suiza, Italia y Australia.

Sobres-Voto y variación porcentual, primeros 10 países, 2006, 2012 y 2018

Sobres-Voto	Proceso Electoral			Variación porcentual	
	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2012 respecto 2006	2018 respecto 2012
EUA	28,346	29,348	76,174	+4%	+160%
España	1,168	2,180	2,989	+87%	+37%
Canadá	823	2,192	5,042	+166%	+130%
Francia	464	1,195	1,801	+158%	+51%

Sobres-Voto	Proceso Electoral			Variación porcentual	
	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2012 respecto 2006	2018 respecto 2012
Reino Unido	428	877	1,934	+105%	+120%
Alemania	368	1,188	2,667	+223%	+124%
Italia	191	407	659	+113%	+62%
Suiza	183	351	661	+92%	+88%
Países Bajos	94	286	786	+204%	+175%
Bélgica	77	—	340	—	340%
Australia	—	303	539	—	+78%
TOTAL	32,632	40,737	98,708	+24.83	+142

Fuente: Informes Finales sobre el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Procesos Electorales 2005-2006, 2011-2012 y 2017-2018.

Los fenómenos de participación desde el extranjero son evidentemente crecientes, por lo que es innegable un aumento en el deseo de participar de la población migrante. La idea de ser proactivos dentro de la política interna mexicana ha alcanzado, poco a poco, márgenes de gobernabilidad más profundos.

Sin embargo, se desarrollan simultáneamente actividades por parte de las instituciones que no están a la par de este interés en la vida política de México. Aunque el Instituto Nacional Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores ejecutan programas de credencialización en el extranjero, tan sólo se recibieron en 2018 un total de 858,172 trámites en las embajadas y consulados, de los cuales solamente 335,940 recibieron notificación de confirmación. Es decir, del 70% de mexicanos estimados para emitir el voto de entre 11.5 millones, sólo 335,940 confirmaron tener credencial para votar.

Obedeciendo la estrategia propuesta por el INE, el fomento y difusión del voto en tres etapas es posible solamente si se opta por brindar información veraz desde embajadas y consulados.





La primera faceta impulsada, la credencialización, debe realizarse hoy en día de manera masiva y obligatoria. Cuando los consulados y embajadas tengan noticia de un migrante mexicano, su registro y proceso de credencialización deben comenzar a realizarse, sin demoras ni limitaciones. Masificar la credencialización requiere la adecuación de las prácticas burocráticas de todos los funcionarios involucrados, pues hasta la fecha el número de credenciales emitidas para cada ejercicio electoral es ínfimo comparado al que en verdad se necesita.

En segundo lugar, el registro para las votaciones consta fuertemente de una etapa informativa que no existe del todo fuera de México. Debe garantizarse la información en otros países, en donde sea que se encuentre un mexicano, sobre cómo y cuándo realizar los trámites. Para esto, las oficinas consulares deben ofrecer acceso completo a todos los procesos para emitir documentación, pues a veces es imposible que se expida una credencial para votar desde el extranjero si el interesado no posee la documentación que se le pedirá en las oficinas consulares. Tomando en cuenta que gran parte de la población migrante es indocumentada, indígena o refugiada, será doblemente complicado realizar la credencialización si no cuentan con algún otro documento o requieren de otro servicio. Esto último identifica un problema causal que aleja incluso más a los mexicanos en el exterior de sus derechos políticos electorales.

Para la etapa final, correspondiente al ejercicio del voto, las autoridades e instituciones de México en el extranjero deben ya tener controladas tanto la emisión de credenciales para votar, como la difusión de los procesos a seguir y las atenciones previas. Solamente abordando esta temática desde el fondo, se podrá garantizar la participación de todas y todos, sin importar el lugar de residencia.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral para establecer una estrategia que permita la credencialización de toda la población radicada fuera del territorio nacional, a través de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional Electoral a fin de establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015, garantizando los derechos políticos-electorales de la comunidad migrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. FED. M. MARIO ALBERTO TORRES ESCUDERO

Bibliografía:

Instituto Nacional Electoral (2019) Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2019-2021.

Secretaría de Relaciones Exteriores & Instituto Nacional Electoral. (2015) Acuerdo INE/CG875/2015. Diario Oficial de la Federación.

Tacher, D. (2021) Análisis del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2017-2018.